

Secretaría de Relaciones Internacionales/Dirección de Intercambio Académico

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE (UA) A CURSAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Nombre completo del estudiante: _____ No. de Matrícula: _____
 Facultad: _____ Programa Educativo (Carrera): _____
 Institución Receptora: _____
 Período de estancia¹: _____

Universidad Autónoma de Nuevo León					Universidad Receptora		
No.	Área curricular ²	Clave SIASE ³	Nombre de la unidad de aprendizaje ⁴	Créditos ⁵	Clave ⁶ _{UD}	Nombre de la unidad de aprendizaje ⁷	Créditos ⁸
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Por este medio se hace constar que las unidades de aprendizaje registradas en este documento han sido validadas como equivalentes, revalidables o acreditables dentro del plan de estudios que el interesado cursa en la UANL.

Fecha de autorización: _____

Autorizado por la Comisión Académica de la Dependencia:

_____	_____	_____	_____
Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4
Jefe (Coordinador) del Programa Educativo	Administrador del Depto. Escolar de la Facultad	Estudiante	
_____	_____	_____	
(Nombre y firma)	(Nombre y firma)	(Nombre y firma)	

Nota importante: El estudiante está obligado a reportar cualquier cambio en el programa aquí notificado, tanto a su Facultad como a la Dirección de Intercambio Académico de la UANL. Ver Reglamento de Relaciones Internacionales, Título Segundo, Capítulo II

Notas importantes para el llenado de este formato:

¹ Se deberá indicar si permanecerá un semestre o un año, señalando las fechas de inicio y terminación de la estancia en la institución receptora. Cuando el estudiante vaya a cursar un año, deberá registrar las UA o actividades que realizará en cada uno de los períodos escolares que comprende el programa de intercambio académico.

² Colocar las siglas del área curricular:

Áreas curriculares Modelo Académico de Licenciatura 2008

ACFGU: Área curricular de formación general universitaria

ACFBP: Área curricular de formación básica profesional

ACFP: Área curricular de formación profesional

ACLE: Área curricular de libre elección

Áreas curriculares Modelo Académico de Licenciatura 2015

ACFGU: Área curricular de formación general universitaria

ACFB: Área curricular de formación básica profesional

ACFP-F: Área curricular de formación profesional- Fundamental

ACFP-I: Área curricular de formación profesional- Integradora

Aclaración importante: Para estudiantes de planes de estudio previos a los rediseñados con base en el Modelo Académico de Licenciatura, **puede no aplicar** el área curricular, ya que anteriormente las asignaturas se registraban en SIASE sin un área curricular.

Aclaración importante: Para estudiantes de planes de estudio previos a los rediseñados con base en el Modelo Académico de Licenciatura, **puede no aplicar** el área curricular, ya que anteriormente las asignaturas se registraban en SIASE sin un área curricular.

³ Para UA del ACLE (2008) o ACFP-I (2015) que no se ofrezcan en la UANL, no habrá clave al momento de llenar este documento. Estas UA deberán darse de alta en SIASE, en el plan de estudios que cursa el estudiante, en cuanto le sean aprobadas por la Comisión Académica de la Facultad. Para este fin la Facultad correspondiente deberá solicitar a la Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura que autorice su incorporación a SIASE.

⁴ Para UA que cubrirán créditos de unidades de aprendizaje optativas o de libre elección que no se ofrezcan en el plan de estudios al cual pertenece el estudiante, se deberá colocar en este espacio el nombre de la unidad de aprendizaje tal como se registrará en SIASE (el mismo nombre de la UA si se cursará en español o el nombre traducido al español si se cursará en otro idioma).

⁵ Se colocarán los créditos que correspondan a la UA en el plan de estudios de la UANL.
Para el caso de UA para cubrir créditos del ACLE o ACFP-I, se deberá calcular el número de créditos dependiendo de las horas totales que le dedicará el estudiante a cada UA o actividad (entre estas últimas pueden estar por ejemplo, las prácticas profesionales o estancias de investigación).
Un crédito UANL = 30 horas de trabajo del estudiante, dentro y fuera del aula.
Las UA que se cursen en universidades europeas, 1 crédito ECTS es igual a 1 crédito UANL.
Para planes de estudios anteriores al Modelo Académico de Licenciatura que tienen asignados los créditos anteriores (créditos ANUIES):
1 hora aula de teoría por semana, por 16 semanas = 2 créditos
1 hora aula de práctica por semana, por 16 semanas = 1 crédito.

⁶ Clave de la UA asignada por la Universidad receptora

⁷ Nombre de la unidad de aprendizaje del plan de estudios de la universidad receptora en el idioma original.

⁸ Número de créditos asignados por la institución receptora a la UA que cursará el estudiante